



Bureau international

Weltpoststrasse 4
Case postale 312
3000 BERNE 15
SUIZA

T +41 31 350 31 11
F +41 31 350 31 10
www.upu.int

Contacto: Susan Alexander
T +41 31 350 33 38
susan.alexander@upu.int

- A los Países miembros de la Unión (autoridades gubernamentales)
- A los operadores designados (para información)
- A las Uniones restringidas (para información)

Berna, 20 de junio de 2019

Referencia: 2102(DPRM.RESU)1086

Asunto: Participación en el Tercer Congreso Extraordinario de la Unión Postal Universal (Ginebra 2019) – Poderes de los delegados. Presentación anticipada a la Oficina Internacional antes del 30 de agosto de 2019

Señora, Señor:

Tengo el honor de informarle que la invitación a los Países miembros de la Unión para participar en el Tercer Congreso Extraordinario, que se celebrará en Ginebra (Suiza), fue enviada a través del oficio 2000(DPRM.RESU)1074 del 13 de junio de 2019. Sírvase encontrar adjunta una copia de esa invitación y la agenda propuesta para las reuniones del Congreso. Con respecto a la duración del Congreso Extraordinario, me gustaría una vez más señalar a su atención que también se propone un medio día adicional, en la mañana del 26 de setiembre, para permitir la aprobación y la firma oficial de un eventual Protocolo Adicional al Convenio Postal Universal por parte de los Países miembros. Por consiguiente, se invitará al Congreso a aprobar la celebración de un medio día adicional en el marco de la aprobación de la agenda y el Orden del Día de la reunión.

Como es de su conocimiento, el Congreso Extraordinario tratará cuestiones importantes relativas a la remuneración de los envíos de correspondencia de formato E. Por consiguiente, es de suma importancia que la mayor cantidad posible de Países miembros esté presente o representada en el Congreso Extraordinario y que los delegados tengan la posibilidad de prepararse de forma adecuada.

Los poderes originales en buena y debida forma deben entregarse a la secretaría de la Comisión de Verificación de Poderes (Comisión 1) al inicio del Congreso. Para facilitar la verificación de los poderes durante una reunión de tan corta duración, lo exhorto a presentarlos lo antes posible, **a partir del primer día de inscripción (23 de setiembre de 2019).**

A este respecto, le recomiendo leer los artículos 2 y 3 del Reglamento Interno de los Congresos, relativos a los poderes. El Reglamento Interno figura en el volumen que contiene las decisiones del Congreso extraordinario de Adís Abeba de 2018, y el texto de los artículos 2 y 3 se adjunta al presente oficio (anexo 1). De acuerdo con el artículo 3.3 del Reglamento Interno de los Congresos, los delegados que carezcan de poderes o que no los hayan depositado, siempre que hayan sido anunciados por su Gobierno a la Oficina Internacional, podrán tomar parte en las deliberaciones y votar tan pronto comiencen a participar en los trabajos del Congreso. Regirá el mismo procedimiento para aquellos cuyos poderes sean reconocidos como irregulares. Estos delegados ya no estarán autorizados a votar desde el momento en que el Congreso haya aprobado el último informe de la Comisión de Verificación de Poderes que determine

que sus poderes no se recibieron o son irregulares, y hasta tanto no se regularice la situación. Está previsto que el último informe será aprobado por el Congreso durante su período de sesiones adicional propuesto para la mañana del 26 de setiembre de 2019, antes de proceder a la aprobación de los proyectos de Actas.

Le recuerdo asimismo que, según el artículo 101.2 del Reglamento General de la Unión Postal Universal, un País miembro podrá hacerse representar por la delegación de otro País miembro. Sin embargo, se establece que una delegación no podrá representar más que a un solo País miembro además del suyo. En ese caso, la procuración del País miembro que se hace representar deberá tener la misma forma que los poderes mencionados anteriormente.

/ Sírvase encontrar adjuntos, para información, dos modelos de poderes y dos modelos de procuraciones.

Examen preliminar de los poderes de los delegados

Debido a la corta duración del Congreso, será sumamente difícil rectificar las irregularidades durante el período de sesiones del Congreso. Por lo tanto, para garantizar que todos los poderes depositados en el marco del Congreso Extraordinario se presenten en buena y debida forma, se solicita a todos los Países miembros que envíen con antelación a la Oficina Internacional una copia de sus poderes por correo electrónico (credentials@upu.int), tan pronto como sea posible, pero **a más tardar el 30 de agosto de 2019**, para que la Oficina Internacional pueda examinar con antelación los documentos presentados y verificarlos antes de la apertura del Congreso Extraordinario. Por consiguiente, los Países miembros cuyos poderes presenten irregularidades tendrán el tiempo suficiente para rectificarlos para el Congreso.

Si no se proporciona dicha copia de los poderes por anticipado, la Oficina Internacional podría no estar en condiciones de procesar los originales a tiempo en el Congreso, en caso de irregularidades.

Del mismo modo, si su país desea estar representado por procuración, debe enviarse una copia de la procuración pertinente a la Oficina Internacional **antes del 30 de agosto de 2019**, para que pueda examinarse con antelación.

/ Para facilitar la preparación de los poderes en buena y debida forma, sírvase consultar la lista de verificación para los poderes que se adjunta en el anexo 2.

Por más información sobre cualquier punto específico, no dude en comunicarse con la Oficina Internacional.

Sírvase aceptar, Señora, Señor, la seguridad de mi mayor consideración.

El Director General,

(fdo.) Bishar A. Hussein